



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **356-22**

Salta, **29 JUL 2022**
Expediente N° 12.268/22

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Srta. Débora Analía GONZA, L.U. N° 621.781, tramita Licencia Estudiantil; y,

CONSIDERANDO:

Que la Srta. GONZA, alumna de la carrera de Nutrición de ésta Facultad, registró inscripción para el cursado de la asignatura "Educación Alimentaria y Nutricional".

Que la licencia tramitada cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución CS N° 502/12 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias Estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por las comisiones de "Docencia, Investigación y Disciplina" y de "Hacienda y Finanzas" de éste Cuerpo, mediante Despacho Conjunto N° 150/22,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 09/22 del 28/06/22)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Tener por otorgada la Licencia Estudiantil por embarazo-maternidad en el marco de la Resolución CS N° 502/12 (Inc. a., Artículo 2°, Anexo I), a la Srta. Débora Analía GONZA, L.U. N° 621.781, alumna de la carrera de Nutrición de ésta Facultad, desde el 25 de junio de 2.022 y por el término de un mes.

ARTICULO 2°: Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa, remítase copia a docentes de la asignatura "Educación Alimentaria y Nutricional", y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos.



Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa